

Promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación

Seminario Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y
Derechos de niños, niñas y adolescentes – CAINFO / UNESCO 16
abril 2018

- **Desde la Comunicación como un Derecho Humano**
- **Desde los derechos de la Niñez y la Adolescencia como derechos humanos**

Perspectiva de Derechos niños, niñas y adolescentes

- La infancia como construcción social: Renacimiento / Modernidad / Postmodernidad: fin de la infancia?
- Hasta 1989: Perspectiva de la Situación Irregular (Leyes 1931 – 1939)
 - Leyes tutelares
 - Niño objeto de la compasión/ represión
 - Eugenésicas: inspiradas en el ‘mejoramiento’ de la infancia. / Centradas en los ‘hijos de los otros’
 - Modelo de familia patriarcal
 - Responsabilidad en el ámbito privado. / Despolitización
 - Juez como buen padre de familia

- **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989 NNUU) / Código Niñez y Adolescencia Uruguay 2004
- Reconoce al niño como sujeto social y de derecho / De **objeto de tutela, control y compasión** a **sujeto de protección y promoción de derechos**
- *“Es la revolución francesa que llega 200 años más tarde a niños y adolescentes” (E. García Méndez)*
- Paradigma de la Protección Integral (del binomio **compasión/represión** a **protección/promoción**)
- Responsabilidad familia, comunidad, instituciones, Estado

■ 4 principios:

La no discriminación: todos los derechos para todos los niños (art.2)

El interés superior del niño: en todas las medidas que les conciernen primará su bienestar e interés superior (art.3)

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: los estados garantizarán el pleno desarrollo físico, mental, emocional, cultural, económico y social (art. 6)

El derecho a la participación: niños y niñas tienen derecho a la *libertad de expresión* y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Tienen derecho a emitir sus opiniones y a que *se les escuche, a recibir información y a la libertad de asociación.* (art. 12)

CONVENCION DERECHOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Tratado de Derechos Humanos, más ratificado en la historia
- Derechos Universales, Inalienables, Interdependientes

EDUCACIÓN, SALUD, PROTECCIÓN, CULTURA,
INFORMACIÓN, PRIVACIDAD, FAMILIA,
PARTICIPACIÓN, EXPRESIÓN, JUSTICIA PENAL
JUVENIL, IDENTIDAD, JUEGO, DESCANSO, LIBRE
PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN,
ASOCIACIÓN, REUNIÓN, DESARROLLO, SEGURIDAD
SOCIAL, ESTATUTO REFUGIADO.

- Nuevo paradigma. Supone nueva condición jurídica, social e implica cambios culturales en la relación intergeneracional.
- De niño **objeto**/ niño **sujeto**
- Cambian los actores, los roles y los ámbitos: sistema de garantías de derechos/ ámbito público / responsabilidades públicas / respaldo jurídico

CONVENCION DERECHOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Impacta en la relación de todos los actores institucionales, sociales, profesionales con los niños y niñas
- Cambio Cultural
- También en el periodismo y los medios de comunicación

- **Participación (CDN, art. 12 -CNA, arts. 8,9)**
- **Libertad expresión:** buscar, difundir y recibir información (CDN, art. 13 - Constitución, art. 29)
- **Vida privada:** entrevistas, imágenes, identificación (CDN, art.16, 40 -CNA, arts. 11, 96, 181, LSCA 31)
- **Responsabilidad de los medios: promoción bienestar y protección de material perjudicial (CDN, art.17- CNA, arts. 181, 182, 183, 184, 185)**
- **Interés superior del niño (CDN, art. 3 -CNA, art. 6)**

Unanimidad internacional.

Promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los medios.

Pensar la relación de la infancia y adolescencia con los medios de comunicación desde la perspectiva del

Binomio

Protección /

Promoción

**Los contenidos
audiovisuales
presentan:
eventuales riesgos
potenciales
beneficios**

1

La protección de niños y jóvenes frente a contenidos potencialmente dañinos y ante el abuso y explotación en los medios

2

**La educación de niños, niñas y adolescentes acerca de cómo funcionan los medios, de cómo construyen imágenes de la gente y del mundo.
Impulso a su participación en los medios.**

Los medios socializan

- a) los NNA acceden en forma masiva y extendida a los medios de comunicación en el interior de su hogar**
- b) los NNA le dedican partes cada vez mayores de su tiempo a la interacción con los medios, fundamentalmente con la televisión e internet .**
- c) La socialización por medio de la imagen es más atractiva y sencilla que la socialización mediante conceptos abstractos**

Los medios socializan

- d) Los medios logran estar más próximos a la realidad inmediata y a los intereses prioritarios de NNA en relación con otras instituciones de socialización.**
- e) La alteración del perfil laboral de las familias (padres y madres permanecen fuera de casa buena parte del tiempo) y de la estructura de éstas disminuye el tiempo dedicado por los responsables a las tareas de socialización.**
- f) Los crecientes índices de violencia urbana estimulan que NNA permanezcan más tiempo en el interior de los hogares en contacto con los medios, en perjuicio de otros espacios de socialización.**

Los medios socializan

g) Los mensajes son transmitidos no sólo para NNA, sino también para otros agentes con funciones de socialización (padres y otros agentes educativos).

Agenda Infancia / Medios regulación internacional

1- Educación para los medios en el sistema educativo formal

2- Estímulo a la producción de contenidos de calidad

3- Programación regional y nacional

4- Niños y niñas participando en la producción de contenidos

5- Regulación de la exhibición de imágenes e identificación de niños, niñas y adolescentes

6- Evaluación sistemática de los impactos generados por los contenidos audiovisuales

7- Establecimiento de franjas horarias y franjas de edades (Clasificación Indicativa)

8- Regulación de la publicidad dirigida a niños y niñas

9- Trabajo infantil artístico en los medios de comunicación

10- Nuevas Tecnologías- promoción de la inclusión y estrategias de protección.

- Ecosistema de medios: múltiples actores
- Corresponsabilidad en la calidad de la agenda pública
- Estado, Parlamento, Sociedad organizada, ciudadanos, Academia, niños y niñas
- Marcos Regulatorios / Avance en instancias internacionales (OEA, Mercosur, NNUU)

La regulación democrática de los medios de comunicación:

Una forma de garantizar los derechos de todas las personas en los medios de comunicación, incluidos los niños, niñas y adolescentes

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (19.307)

Reconoce a la Comunicación como Derecho Humano

Establece responsabilidad del Estado en tanto garante

Identifica 3 sectores: privado, comunitario, público

Establece un modelo de Corregulación: Regulación Estatal y Autorregulación

Establece una autoridad independiente de regulación

Limita la concentración

Establece una Defensoría de las Audiencias

Establece un capítulo de Derechos de las personas

Ley SCA- Capítulo II

Derechos de niños, niñas y adolescentes

Establece el deber de Protección (art. 29)

Establece el deber de Promoción (art. 30): incentivar programas de calidad, fondos para la producción, participación infantil, investigación, responsabilidad social empresarial

Derecho a la privacidad (art.31) en especial situaciones de vulneración de derechos, discusión tutela, guarda, delitos

Horario de protección , limitación de ciertos contenidos, señalización (art. 32): violencia, pornografía, truculencia, incitación consumo drogas conductas delictivas, sin perjuicio de la información

Publicidad: arts. 33 (dirigida a niños) y 34 (protagonizada por niños)

Desafíos

- 1- Construir una Agenda país en Niñez, Adolescencia y Medios de Comunicación
- 2- Garantizar la participación de los distintos sectores (Estado, Gobierno, Organizaciones de la sociedad civil, Sector privado, trabajadores, sector académico, niños, niñas y adolescentes)
- 3- Formación / Educación para los Medios / Implicación del Sistema Educativo Formal
- 4- Dotación de presupuesto
- 5- Implementación cabal de la Ley SCA e instalación de nueva institucionalidad.

- 5- Fortalecer la capacidad de agendamiento de los distintos sectores organizados de la sociedad
- 6- Mecanismos de accountability, Observatorios
- 7- Investigación / Generación de conocimiento
- 8- Avanzar en regulación y mecanismos de autorregulación

GRACIAS!

www.vozyvos.org.uy

pbaleato@vozyvos.org.uy